

## ACTA N° 01

### **COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE PIURA - PERIODO 2020-2022**

En las instalaciones de la sede central del OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, segundo piso, Surquillo; siendo las 9:30 horas del jueves 26 de setiembre de 2019, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el Periodo 2020-2022 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0043-2019-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

1. Gabriela Mendoza Martínez, presidenta.
2. María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro titular.
3. Evelyn Elena Vila Querevalú, miembro titular.

#### **AGENDA A TRATAR**

1. Instalación del Comité Electoral encargado del proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, periodo 2020 - 2022.
2. Desarrollo del proceso electoral.
3. Aprobación del Estatuto Electoral.
4. Aprobación de la solicitud de inscripción.
5. Otras acciones a adoptar por parte del Comité Electoral.

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. **Instalación del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, periodo 2020-2022.**

Al respecto, la señorita Gabriela Mendoza Martínez, en su calidad de presidenta del Comité Electoral, informó que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0043-2019-CD-OSITRAN del 18 de setiembre de 2019, el Consejo Directivo del OSITRAN designó a los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2020-2022.

En virtud de lo anterior, y encontrándose todos los integrantes presentes, se dio por instalado el Comité Electoral.

2. **Desarrollo del proceso electoral.**

Como parte del segundo tema de Agenda, la Presidenta del Comité Electoral informó que mediante Resolución N° 044-2019-PD-OSITRAN de fecha 25 de setiembre de 2019, la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN convocó al Proceso Electoral de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2020-2022.

Asimismo, informó que a través de los artículos del 1° al 6° de la citada Resolución de Presidencia, se estableció el plazo para la inscripción en el padrón electoral, el plazo para la presentación de candidaturas, el número de miembros de los Consejos a elegir, el lugar, la fecha y la hora de la realización de las elecciones; entre otra información referida al proceso electoral.

Del mismo modo, indicó que mediante los artículos 7°, 8° y 9° de la referida Resolución, la Presidencia del Consejo Directivo estableció algunas disposiciones a ser desempeñadas por el Comité Electoral:

"(...)

**Artículo 7.- Modificación del Cronograma del proceso de elección**

El Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2020-2022, podrá efectuar, de ser el caso, las modificaciones que considere necesarias al cronograma señalado en el Artículo 6 de la presente Resolución.

**Artículo 8.- Publicación de la Convocatoria**

Encargar al Comité Electoral designado para conducir el Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2020-2022, disponer de las acciones necesarias para la publicación de la Convocatoria en el diario de mayor circulación de la localidad, en carteles y lugares visibles del OSITRAN y de las Oficinas Desconcentradas; así como en el Portal Web Institucional del OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

**Artículo 9.- Difusión de la Convocatoria**

Encargar al Comité Electoral designado para conducir el Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2020-2022, efectuar las acciones conducentes, a fin de cursar las comunicaciones respectivas a las organizaciones relacionadas con las infraestructuras de transporte de uso público.  
(...)"

En virtud de lo expuesto, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 0044-2019-PD-OSITRAN del 25 de setiembre de 2019, los miembros del Comité Electoral manifestaron la necesidad de incorporar en las Bases de la Convocatoria del Proceso Electoral de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2020 – 2022, la información aprobada en los artículos del 1° al 6° de la referida Resolución.

Bajo ese contexto, los miembros del Comité Electoral aprobaron el texto de las Bases de la Convocatoria del Proceso Electoral de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2020 – 2022, el cual obra como anexo en la presente acta.

Del mismo modo, expresaron su disposición a fin de ejecutar las acciones conducentes para:

- i) La publicación de la Convocatoria en el diario local de mayor circulación de la región Piura y en portal web del OSITRAN; y,
- ii) Cursar las comunicaciones respectivas a las organizaciones relacionadas con las ITUPs pertinentes.

**3. Aprobación del Estatuto Electoral.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 85° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, que aprueba el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, a efectos de dotar de mayor transparencia y previsibilidad a la actuación del Comité Electoral, este podrá aprobar su estatuto electoral.

Bajo ese contexto, y tomando en consideración el Anexo Único del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, los miembros del Comité Electoral aprobaron el Estatuto Electoral del Proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2020 – 2022, el cual obra como anexo en la presente acta.

**4. Aprobación de la solicitud de inscripción.**

De otro lado, de conformidad con las facultades señaladas en el literal h) del Estatuto Electoral del Proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2020 – 2022, los miembros del Comité Electoral aprobaron la solicitud de inscripción al Proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2020 – 2022, adjunto a la presente acta.

**5. Otras acciones a adoptar por parte del Comité Electoral.**

Finalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución de Presidencia N° 0044-2019-PD-OSITRAN del 25 de setiembre de 2019, los miembros del Comité Electoral acordaron solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para:

- (i) La publicación de la Bases de la Convocatoria del Proceso Electoral de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2020 – 2022, en el diario de mayor circulación de la localidad de Piura para el día lunes 30 de setiembre de 2019; así como la difusión de ésta en carteles ubicados en lugares visibles de la sede central del OSITRAN y de las Oficinas Desconcentradas; y en el Portal Web Institucional del OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe))
- (ii) La difusión de los siguientes documentos aprobados por el Comité Electoral en el Portal Web Institucional del OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe))
  - Estatuto Electoral del Proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2020 – 2022.
  - Ficha de Inscripción al Proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2020 – 2022
  - Acta de Instalación del Comité Electoral designado para conducir el Proceso de Elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2020-2022.

Siendo las 10:30 horas del 26 de setiembre de 2019 y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la sesión; suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
**GABRIELA MENDOZA MARTÍNEZ**  
Presidente

  
**KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA**  
Miembro Titular

  
**EVELYN ELENA VILA QUEREVALÚ**  
Miembro Titular

